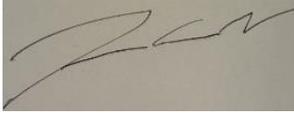


CONSTANCIA: Manizales, 26 de abril de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la nueva solicitud de medidas.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------|--------------------------------------|
| RADICADO | 170014003 001 2022 00488 00 |
| ASUNTO | RESOLVE PETICION REQUIERE DEMANDANTE |

No se accede a lo solicitado por la parte demandante, toda vez que mediante auto de fecha marzo 10 del corriente año se resolvió similar petición. Nuevamente se le requiere, para que aporte la solicitud de **vinculación** de los demandados y **el acta por la cual fue admitido** como asociados los señores **GILBERTO CARDENAS CASTAÑO C.C 4.356.668** y **JAIME BERNAL GALVIS C.C 10.278.216**.

Se le impone la carga de aportar dicha prueba a la parte ejecutante en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito de la medida solicitada en los términos contemplados en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 76 fijado el 09 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e749f59b8c9716e8cc8d2880927209f7eae709e63657141231db21e98770545**

Documento generado en 08/05/2023 03:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>